

**LICITACION PUBLICA N° 01/2022**  
**EXPEDIENTE N°**

| APERTURA      |          | DIA: 26 | MES: ABRIL                           | AÑO: 2022       | HORA: 12.00 |  |
|---------------|----------|---------|--------------------------------------|-----------------|-------------|--|
| Razon Social: |          |         |                                      |                 | Oferta N°   |  |
| Domicilio:    |          |         |                                      |                 |             |  |
| Item          | Sub Item | Cant.   | Descripción                          | Precio Unitario | Total       |  |
| 1             |          | 2       | Bomba en tanques ecualizadores       |                 |             |  |
| 2             |          | 2       | Bomba recirculadora tanque reactor   |                 |             |  |
| 3             |          | 2       | Bomba recirculadora sedimentador     |                 |             |  |
| 4             |          | 2       | Bomba elevadora a campo infiltración |                 |             |  |
| 5             |          | 1       | Agitador en tanque ecualizador       |                 |             |  |
| 6             |          | 2       | Agitador en tanque reactor           |                 |             |  |
| 7             |          | 2       | Soplador de aire rotativo bilobular  |                 |             |  |
| 8             |          | 52      | Difusor de membrana fina             |                 |             |  |
| 9             |          | 1       | Grilla soporte de difusores          |                 |             |  |
| 10            |          | 1       | Motor agitador de sedimentador       |                 |             |  |
| 11            |          | 1       | Reja de acceso                       |                 |             |  |
| 12            |          | 1       | Deshidratador de barros              |                 |             |  |
| 13            |          | 1       | Caudalímetro                         |                 |             |  |
| 14            |          | 2       | Bomba espesador de barros            |                 |             |  |

SON PESOS \$

## LICITACION PUBLICA N° /2022

### EXPEDIENTE N°

APERTURA DIA: Martes 26 MES: A B R I L AÑO: 2022 HORA: 12.00

#### CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

1.- REGIMEN LEGAL: La presente Licitación Pública se rige por la ley J 286 y su decreto reglamentario, Régimen de compras y contrataciones del Ente PITBA, siendo de aplicación supletoria la Ley H N° 3.186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el Anexo II del Decreto H N° 1.737/98 y modificatorios, Ley A N° 2.938, Ley B N° 4.187, Ley N° 4.798, Ley D N° 3.475 y su Decreto Reglamentario N°508/07, Ley N° 3550 de Ética Publica, Ley I N° 5.493, Decreto N°605/13, Ley N°5.273, Ley N°5.281 y Cláusulas Particulares del presente Pliego de Bases y Condiciones.-

#### 2.- CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO:

Los mismos podrán adquirirse y consultarse hasta CINCO (5) días corridos antes de la fecha de apertura, en la oficina Administrativa del ENTE PITBA, sito en calle Juramento N° 163 2 Piso C de la ciudad de San Carlos de Bariloche (R.N.), o al teléfono (0294) 459490 de 8:30 hs. a 13:00 hs.

El valor del Pliego es de Pesos treinta mil (\$30.000,00).

#### 3.- ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante de las obras será el Ente de Promoción Parque Productivo Tecnológico Industrial de Bariloche ( ENTE PITBA) con domicilio en la calle Juramento N° 163 2 do piso C de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

#### 4.- MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía del uno por ciento (1%) del monto de su oferta. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Dicha garantía deberá ser devuelta de oficio dentro de los cinco (5) días de resuelta la adjudicación a todos los oferentes que no hayan sido favorecidos con la contratación respectiva.

Las garantías podrán constituirse en alguna o algunas de las siguientes formas:

a) Con seguro de caución, mediante póliza extendida a favor del Ente por la empresa Horizonte Seguros.

b) Mediante pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma inscripta en el Registro Único de Proveedores extendida a la orden del Ente. Los pagarés están exentos de reponer el sellado de ley; deben contener la cláusula "sin protesto" y el domicilio del organismo contratante, como lugar de pago.

Todos los comprobantes de las garantías serán reservados en cajas o lugares de seguridad del Ente licitante, hasta su devolución.

#### 5.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, calculada en el diez por ciento (10%) del monto del mismo, dentro del término de ocho (8) días de comunicada la orden de compra.

6.- APERTURA: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora fijados para el acto de apertura de ofertas, las mismas deberán formularse en Pesos (\$), considerando al comprador como consumidor final (con IVA incluido), bajo sobre cerrado, en la oficina administrativa del Ente PITBA, sito en calle Juramento Nro. 163 2 piso Of. C - 8400 – San Carlos de Bariloche - Río Negro - Telefax (02944) 204189 email info@pitbariloche.com.ar

7 - COTIZACION: La oferta deberá ser redactada en idioma nacional, únicamente en el presente Pliego de Bases y Condiciones, pudiendo asimismo el oferente proponer a la misma las alternativas que considere de interés.

Serán objeto de rechazo las ofertas que:

a) Su propuesta económica no esté firmada por el oferente o su representante legal;

- b) Estén escritas con lápiz;
- c) Carecieran u omitieran integrar las garantías correspondientes;
- d) Sean presentadas por firmas no inscriptas en el Registro de proveedores del Ente y/o Registro Único de proveedores de la Provincia de Río Negro.;
- e) Tengan raspaduras o enmiendas en partes fundamentales, sin salvar;
- f) Contengan cláusulas que no se sujeten o se contrapongan con las del pliego de bases y condiciones; como asimismo, las que condicionen la oferta o alteren las bases de la contratación;
- g) Ofrezcan variantes no previstas en el pliego, o se realicen sin cotizar el objeto básico o sin definir el monto total de la oferta;
- h) Contengan algún vicio que importe su nulidad absoluta.

No serán desestimadas las propuestas que contengan defectos de forma u otras imperfecciones que no impidan su exacta comparación con las demás ofertas presentadas; y en general las que presenten defectos no esenciales, los que podrán ser saneados, siempre y cuando la posibilidad de sanear los mismos sea otorgada uniformemente a todos los participantes.

**7. FORMULARIO DE COTIZACIÓN: PODRA COTIZARSE EN LOS PLIEGOS BAJADOS DE INTERNET DEL SITIO OFICIAL [www.pitbariloche.com.ar](http://www.pitbariloche.com.ar).** Bajo esta modalidad cualquier alteración del pliego de bases y condiciones implicara la desestimación de la propuesta y la eventual comunicación al Registro de proveedores del Ente PITBA y al Registro Único de Proveedores de la Provincia de Río Negro para la aplicación de las sanciones que correspondan. A los efectos de acreditar las circunstancias antes mencionadas se cotejara el pliego presentado por el oferente con el pliego oficial aprobado que obre en el expediente de la presente licitación.-

**8.- OBJETO:** Adquisición Bombas y equipamiento primera etapa planta depuradora.

**9.- CONSULTAS:** Las consultas que los proponentes deseen hacer respecto a los Pliegos de Bases y Condiciones y Pliego técnico, deberán efectuarlas por escrito y/o email , con una antelación no menor a cinco (05) días de la fecha fijada para la apertura de sobres, en la oficina administrativa del Ente sito en calle Juramento Nro. 163 2 piso Of. C - 8400 – San Carlos de Bariloche - Río Negro - Telefax (02944) 204189 email [info@pitbariloche.com.ar](mailto:info@pitbariloche.com.ar). Es responsabilidad del proponente verificar, en el sitio oficial de internet, cualquier alteración o modificación de las condiciones del llamado.-

**10.- ENTREGA DEL MATERIAL LICITADO:** La entrega se realizará libre de todo gasto dentro de los TREINTA (30) días de recibida la orden de compra correspondiente, en el predio del parque PITBA en un fecha que proponga el oferente y sea aceptada por el ENTE de acuerdo a la naturaleza especial del bien licitado.

**11.- CONDICIONES DE PAGO:** El mismo se efectuará a los QUINCE (15) días de recibido de conformidad los materiales adjudicados, sobre la base de constancias definitivas de recepción.-

**12.- PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRECIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 28.563.376.42)

**13.- SELLADO:** El pliego se sellará con Timbre Fiscal de la Provincia, Ley 5.493.-

**14.- MARCA Y FOLLETOS ILUSTRATIVOS:** Indicar marca y modelo en el pliego y en caso de ofrecer más de una marca o modelo deberá hacerlo por separado en oferta alternativa. Se deberá adjuntar folletos ilustrativos y especificaciones técnicas, tanto para la oferta base como para la alternativa si las hubiere.-

**15.- DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

La documentación de la propuesta estará contenida en un sobre cerrado (Nº 1), con la leyenda:

Licitación Pública Nº 001/2022, APERTURA: Día 26 de abril de 2022 a las 12.00 horas, el que contendrá:

- 1.1- Garantía de Oferta, extendida mediante Póliza de la compañía de seguros de la Provincia de Río Negro "Horizonte"
- 1.2- Sellado Provincial según art. 37 de la Ley Nº 5174 o normativa vigente durante el ejercicio fiscal correspondiente al año 2022.
- 1.3- Pliego completo firmado en todas sus hojas por el proponente y/ o su representante legal y la constancia de haberlo adquirido.
- 1.4- Constancia de inscripción en la A.F.I.P.
- 1.5- Planilla de datos comerciales.
- 1.6- Constitución de domicilio legal en la Provincia de Río Negro. Declaración jurada de domicilio legal, casilla de correo electrónico (e-mail), donde se tendrán por válidas y vinculantes para el oferente y/o la adjudicataria todas las notificaciones que allí sean cursadas.
- 1.7- Documentación pertinente para acreditar la existencia del proponente y, de corresponder, acreditar copia certificada de la personería del representante o apoderado de la empresa o sociedad, de conformidad a lo establecido en el Art. 31 y ccdtes. de la Ley A Nº 2938.
- 1.8- En el caso de las Cooperativas, se deberá presentar copia certificada del Certificado de Vigencia otorgado por la

Dirección de Cooperativas y Mutuales.

1.9- Certificado Libre Deuda expedido por la Agencia de Recaudación Tributaria Pcia. de Río Negro. Ley 4.798.

Se deja constancia que el oferente que resulte adjudicatario presta expresa conformidad al descuento voluntario, por parte del Agente Fiduciario encargado de realizar el pago, de las sumas de dinero necesarias para atender la cancelación de los tributos provinciales que se devenguen durante la respectiva contratación y que se encuentren adeudados al día de la fecha de pago.

Un segundo sobre (Nº 2) con la misma leyenda que contendrá:

2.1. La propuesta económica

Folleto ilustrativos y especificaciones técnicas.-

16.- ENTREGA DE FACTURA: La factura deberá entregarse con el original de la Orden de Compra correspondiente, debidamente firmada, con su respectivo remito, en la oficina administrativa del Ente PITBA sito en calle Juramento Nro. 163 2 piso Of. C - 8400 – San Carlos de Bariloche - Río Negro - Telefax (02944) 204189 email info@pitbariloche.com.ar

17- GARANTIA DE IMPUGNACION: Los oferentes podrán impugnar el acto licitatorio en cualquier etapa del mismo. Cuando por la naturaleza del servicio o bien del objeto del contrato, al escrito impugnatorio que deberá adjuntarse la garantía de impugnación en forma obligatoria para su análisis, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. La garantía de impugnación será igual a la Garantía de Mantenimiento de Oferta y será devuelta de oficio dentro de los cinco (5) días de notificado el acto administrativo que haga lugar a la impugnación efectuada.-

18- JURISDICCION TRIBUNALICIA: La presentación de los Pliegos, significa la aceptación de la jurisdicción y competencia de los tribunales de la provincia de Río Negro, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, debiendo hacer constar su domicilio legal, a éstos efectos el organismo licitante fija su domicilio en la calle Juramento Nro. 163 2 piso Of. C - 8400 – San Carlos de Bariloche - Río Negro - Telefax (02944) 204189 email info@pitbariloche.com.ar

DOMICILIO COMERCIAL: .....

DOMICILIO LEGAL: .....

REGISTRO DE PROVEEDORES Nº .....

C.U.I.T. Nº: .....

TELEFONO Nº: ..... FAX Nº: .....

CORREO ELECTRONICO: .....

19.- REGISTRO DE PROVEEDORES: Sólo podrán cotizar en las licitaciones y concursos las firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores y/o en el registro de proveedores del ENTE, debiendo encontrarse vigente al momento de la preadjudicación. Como excepción serán consideradas las ofertas de firmas que, a la fecha de apertura, tengan en trámite su pedido de inscripción, siempre que antes de la preadjudicación hayan obtenido su inscripción definitiva en la sección correspondiente al tipo de contratación de que se trate. También serán consideradas con el carácter excepcional, las ofertas de empresas extranjeras sin agente o representante en el país, siempre que antes de la preadjudicación acrediten fehacientemente idoneidad técnica y solvencia económica respecto del objeto de la contratación y constituyan domicilio en la provincia.

20.- EFECTOS DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA: La presentación de la oferta en debida forma significa el pleno conocimiento de todas las cláusulas del pliego y de la reglamentación y de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en plena conformidad por parte del oferente de las bases y condiciones estipuladas.-

21.- INCUMPLIMIENTO: El no cumplimiento de los requisitos anteriormente enunciados será causal de rechazo de la oferta.-

22: ADJUDICACIÓN:

El ENTE PITBA se reserva el derecho de adjudicar la oferta que a su solo juicio estime más conveniente para el cumplimiento de sus objetivos, siempre la misma que se ajuste a las bases y condiciones de la licitación.

De acuerdo a lo expresado por el artículo 23º de la Ley J Nº 286, el ENTE PITBA (en su carácter de titular de la contratación por delegación del MOPRN) conserva la facultad de rechazar todas las propuestas sin que la presentación de las mismas de derecho a los proponentes a su aceptación, ni a formular reclamo alguno.

23: NOTIFICACIÓN:

La Administración notificará fehacientemente a la Empresa que resulte adjudicataria, de tal decisión dentro de los cinco (5) días hábiles de producida. Ésta deberá presentarse para la firma del contrato respectivo dentro del término de quince (15) días corridos desde la notificación, cumpliendo todos los requisitos exigidos.